	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Administrativos:		•	
Jefe 1.ª	1.083 203 946.707 896.527 880.011 832.837 724.535 491.937	979.841 927.908 910.811 861.987 749.894 509.154	1.012.976 959.283 941.613 891.136 775.253 526.372
Personal ventas:			
Jefe propaganda Inspectores Delegados Agente propaganda Promotora demostradora. Aspirante Promotora demostradora	1.052.636 1.026.288 972.444 1.027.585	1.008.479	1.040.515
Oficios auxiliares:	•		
Jefe Almacén	946.707 859.855 797.364 765.622 739.742	889.950 824.862 792.417 765.634	921.099 853.180 819.215 791.525
Personal subalterno:			
Almacenero	750.044 717.382 717.382 717.382 515.887	776.295 742.490 742.490 742.490 533.920	802.547 766.464 766.464 766.464 551.975

3961

RESOLUCION de 17 de enero de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se aprueba el acuerdo de adhesión al IV Convenio Colectivo de Trabajo entre el Ministerio de Agricultura, Pes-ca y Alimentación y su personal laboral, suscrito por el Servicio de Defensa contra Piagas e Inspección Fitopatológica y su personal laboral.

Visto el texto del acuerdo de adhesión al IV Convenio Colectivo de Trabajo entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y su personal laboral (registrado por esta Dirección General de Trabajo con fecha 6 de agosto de 1982), suscrito por las representaciones del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica y la de su personal laboral con fecha 30 de septiembre de 1982, al que acompaña el informe emitido por el Ministerio de Hacienda, en cumplimiento del artículo 8 de la vigente Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1982, que contiene los crecimientos de la masa salarial correspondiente a 1982, de acuerdo con la norma citada; en consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, y 92, 1, de la Ley de 10 de marzo de 1980 del Estatuto de los Trabajadores, y artículo 2, b), del Real Decreto 1040/1981, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos,

Esta Dirección General acuerda: Visto el texto del acuerdo de adhesión al IV Convenio Colec-

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección General, con notificación de ello a la Comisión Negociadora, que queda advertida del obligado cumplimiento de la Ley 44/1981, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1982.

Segundo —Remitir un ejemplar del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Fetado»

Esta Dirección General acuerda:

Madrid, 17 de enero de 1983.-El Director general, Francisco José García Zapata.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

3962.

REAL DECRETO 4044/1982, de 22 de diciembre, por el que se declara la urgente ocupación de bienes el que se acciará la urgente ocupación de bienes y aerechos al objeto de imponer la servidumbre de paso para construir una línea de transporte de energia eléctrica a 65 KV de ténsión, que enlazará las subestaciones transformadoras «Pinar del Rey», en San Rocue, y «Getares», en Algeciras, cuyo re-corrido afecta a la provinica de Cádiz, por la Em-presa «Compañla Sevillana de Electricidad, S. A.».

La Empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», ha solicitado de Ministerio de Industria y Energía la concesión solicitado de Ministerio de Industria y Energía la concesión de los beneficios de exprepiación forzosa e imposición de la servidumore de paso y la deciaración de urgente ocupación con la finalidad de construir una línea de transporte de energía electrica, doble circuito, a 66 KV de tensión, entre las subestaciones transformadoras «Pinar del Rey» y «Getares», en la zona de A geciras (Cádiz), ambas propiedad de la misma Empresa, cuyo recorrido afecta a la provincia de Cádiz.

La solicitud ha sido hecha en base a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento que desarrolla la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

La citada instalación fue declarada de utilidad pública en

Instalaciones Eléctricas.

La citada instalación fue declarada de utilidad pública, en concreto, por resolución de la entonces Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de fecha 15 de noviembre de 1979, y publicada en el «Boletin Oficial del Estado» de fecha 27 de noviembre de 1979, a los efectos de la imposición de

cha 27 de noviembre de 1979, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso aéreo. Se estima justificada la urgente ocupación por ser la línea que situará en la subestación «Getares» (Algeciras) la energía eléctrica necesaria para atender la gran demanda de suministro eléctrico existente en Algeciras y su zona colindante, así como asegurar el actual servicio que dicha zona recibe a través de otra línea, a la misma tensión, que está trabajando al límite de su capacidad, con el constante riesgo de irregularidades e interrupciones. interrupciones.

Tramitado el correspondiente expediente por la Consejería de Industria y Energía, Servicio Territorial de Cádiz, de acuerdo con la Ley 10/1986, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2819/1986, de 20 de octubre, se presentaron, dentro del período hábil reglamentario, en que fue sometido al trámite de información pública, tres escritos de alegaciones por provintario de hisper efectado tres escritos de alegaciones por provintario de hisper efectado tres escritos de alegaciones por provintario de hisper efectado tres escritos de alegaciones por provintario de hisper efectado tres escritos de alegaciones por provintario de hisper efectado tres escritos de alegaciones por provintario de hisper efectado tres escritos de alegaciones por provintario de hisper efectados escritos de acuerdos escritos escritos de acuerdos escritos escritos de acuerdos escritos escritos de acuerdos escritos escritos escritos de acuerdos escritos escritos escritos escritos escritos escritos escritos escritos de acuerdos escritos escritos escritos escritos escritos de acuerdos escritos alegaciones por propietarios de bienes afectados, pero sus contenidos no son atendibles por no hacer mención ni a subsanación de errores, ni a los contenidos en los artículos 25 y 26 del citado, anteriormente, Decreto 2619/1966, únicas circunstancias a considerar en esta fase del expediente.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y Energia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de diciembre de 1982,

DISPONGO:

Artículo único.—A los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se declara urgente la ocupación de terrenos y bienes gravados con la servidumbre de paso impuesta, con el alcance previsto en el artículo 4.º de la Ley citada, para establecimiento de una linea de transporte de energía eléctrica, doble circuito, a 66 KV de tensión que enlazará la subestación transformadora «Pinar del Rey», en San Roque, con la de «Getares», en Algeciras, en la provincia de Cádiz, y cuyo recorrido afecta a dicha provincia, instalación que ha sido proyectada por la Empresa «Compañía Sevilana de Electricidad, S. A.».

Los bienes y derechos a los que afecta esta disposición están situados en los términos municipales de San Roque, Los Barrios y Algeciras, de la provincia de Cádiz, y son todos los que aparecen en la relación presentada por la Empresa solicitante de los beneficios que consta en el expediente y que para información pública se insertó en el «Boletin Oficial» de la citada provincia número 78, de fecha 5 de abril de 1982, y por existencia de afectados de paradero desconocido, en los «Boletines Oficiales» de la misma provincia números 119 y 111, de fechas respectivas 26 de mayo de 1982 y 17 de mayo de 1982, sin perjuicio de los acuerdos convenidos entre la Empresa solicitante de los beneficios y los afectados durante la tramitación del expediente. del expediente.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1982.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energia, CARLOS SOLCHAGA CATALAN

ORDEN de 21 de enero de 1983 por la que se autoriza una moratoria de dos años en la vigencia del permiso «Mar Cantábrico H». 3963

Ilma. Sra.: Visto el escrito presentado por *Phillips, Petroleum Company Spain*, operadora en el permiso de investigación de hidrocarburos, denominado *Mar. Cantábrico H*, del que son titulares las Compañías *Phillips Petroleum Company Spaincon el 33 1/3 por 100; *Eniepsa* con el 33 1/3 por 100; «Murphy» con el 16 2/3 por 100, y «Ocean» con el 16 2/3 por 100, en solicitud de autorización de mantenimiento de la vigencia